

## DOCUMENTO DE INSPECCIONES

<p><b>Nombre de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria</b> Avalúo Catastral</p> <p><b>Tipo de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria</b> Rectificación de datos técnicos de valor fiscal</p>	<p><b>Objetivo</b> Artículo 2 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco en el que se manifiesta que el Catastro tiene por objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados dentro del Municipio, mediante la formación y conservación de los registros y bases de datos que permitan su uso múltiple, como medio para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen.</p>	<p><b>Periodicidad en la que se puede realizar</b> Todo el año</p>	<p><b>Motivo de la Inspección, Verificación, Supervisión o Visita Domiciliaria</b> Art. 66 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco</p>
<p><b>Modalidad</b> Rectificación de datos técnicos de valor fiscal</p> <p><b>Coordinación</b> Tesorería</p>	<p><b>Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria</b> Art. 13 y 66 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.</p>	<p><b>Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria</b> Predio, casa, terreno</p>	<p><b>Derechos del Sujeto Regulado</b> Art. 37 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>
<p><b>Dependencia</b> Dirección de Catastro</p> <p><b>Área responsable</b> Dirección de Catastro</p> <p><b>Sujeto Obligado o Servidor Público responsable de la aplicación</b> Ing. José Rosario Sánchez Enríquez, Director de Catastro</p>	<p><b>Obligaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado</b> Art.37 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>	<p><b>Regulaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado</b> Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>	<p><b>Requisitos o Documentos que necesita presentar el particular</b> No aplica</p>
<p><b>Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias</b> Teléfono: 3332834400 Ext: 3400; Dirección de Catastro Municipal; Higuera #70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Correo Electrónico: catastro@tlajomulco.gob.mx</p>	<p><b>Formato que el inspeccionado debe llenar o firmar para la inspección, verificación o visita domiciliaria</b> No aplica</p>	<p><b>Tiempo aproximado que requiere la inspección, verificación o visita domiciliaria</b> No aplica</p>	<p><b>Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria</b> Art. 13 y 66 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.</p>
	<p><b>Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria</b> Art. 89 y 90 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco</p>	<p><b>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador</b> Art. 25 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; Art. 68 y 69 de la misma Ley en caso de negativa de acceso al predio finca.</p>	<p><b>Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas durante los últimos 2 años</b> .</p>
<p><b>HOMOCLAVE</b> rmvd-17-13 <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> MAYO-2022</p>	<p><b>Número de inspeccionados sancionados durante los últimos 2 años</b></p>	<p><b>Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias</b></p> <p><b>Servidores Públicos facultados para realizar las Inspecciones, Verificaciones o Visitas Domiciliarias</b></p>	